

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión ORDINARIA celebrada el día 28 de Marzo de 2012, a las 21,00 horas:

A120328001 APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS DOS SESIONES ANTERIORES.- Por **unanimidad** de los trece Capitulares asistentes, que constituyen la totalidad del número de hecho, **ACUERDA** la aprobación de los borradores de las dos sesiones anteriores, correspondientes a las actas de las sesiones de 22 de Febrero de 2012 (ordinaria) y de 29 del mismo mes (extraordinaria).-

A120328002 EXPEDIENTE PARA NOMBRAMIENTO DE HIJO PREDILECTO DE LA VILLA A DON RAFAEL LÓPEZ PINTOR.-

Visto el expediente tramitado, tras la intervención de cada uno de los Portavoces de los Grupos Políticos, el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.24 del ROF y **por unanimidad de los presentes, lo que constituye más de los dos tercios de su número legal, ACUERDA** su aprobación, debiéndose comunicar el nombramiento al interesado, citándole para el acto solemne de nombramiento y honores, del que se dará difusión en los lugares de costumbre de la localidad.-

A120328003 EXPEDIENTE PARA RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMERO 1/2012.-

El Ayuntamiento Pleno, vistas las facturas sometidas a reconocimiento, el informe emitido en el expediente por la Intervención Municipal de Fondos y el dictamen de la Comisión informativa de Asuntos Generales, **por unanimidad ACUERDA** la aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 1/2012 del Presupuesto, reconociendo el gasto a él anexo, por importe total de **VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO EUROS Y NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (29.225,93 euros)**, al poder imputarse al Presupuesto corriente, de conformidad con los artículos 26 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, y con cargo a las partidas correspondientes, los gastos que se relacionan en el propio informe y texto del Acuerdo.-

A120328004 PLAN DE AJUSTE PREVISTO EN EL REAL DECRETO LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO, DE PAGOS A PROVEEDORES DE LAS ENTIDADES LOCALES.-

Dada cuenta del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de Febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, y en cumplimiento de su artículo 7, a la vista del informe de la Intervención de Fondos y del dictamen de la Comisión Informativa, **ACUERDA por unanimidad:**

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Ajuste, sin que necesite este Ayuntamiento acogerse a ninguna financiación extraordinaria de financiación mediante préstamo a través del Fondo para financiación de pagos proveedores regulado en el Real Decreto Ley 7/2012, de 9 de Marzo.-

SEGUNDO.- Remitir el Plan de Ajuste aprobado al día siguiente de la celebración de este Pleno, al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por vía telemática y con firma electrónica, a los efectos previstos en la normativa aludida.-

A120328005 PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2012.-

Tras amplio debate, vistos Memoria de la Alcaldía, informes económico-financiero, así como el emitido por la Intervención de Fondos sobre el mismo y el relativo a cumplimiento de lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001,

de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales. Visto igualmente el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, y

CONSIDERANDO: Que el Proyecto de Presupuesto se ajusta a la normativa contenida en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto del citado Real Decreto Legislativo en materia de presupuestaria.

El Ayuntamiento Pleno, **con siete votos a favor** (los seis de IULVCA y el del PA), y **seis en contra** (los cuatro del PSOE y los dos del PP) **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar, inicialmente, el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio económico de 2012, consignando los ingresos y gastos que, resumidos por Capítulos, se expresan:

ESTADO DE GASTOS:

<u>Capítulo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe euros</u>
A) Operaciones No Financieras.		
<i>a) Operaciones Corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	3.089.803,49
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.845.481,69
3.	Gastos financieros	55.756,13
4.	Transferencias corrientes	154.173,72
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		6.145.215,03
<i>b) Operaciones de Capital:</i>		
6.	Inversiones reales	215.600,00
7.	Transferencias de Capital	70.000,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		285.600,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS:		6.430.815,03
B) Operaciones Financieras.		
8.	Activos financieros	18.031,20
9.	Pasivos financieros	328.565,53
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS:		346.596,73
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		6.777.411,76

ESTADO DE INGRESOS:

<u>Capítulo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe Euros</u>
A) Operaciones No Financieras.		
<i>a) Operaciones Corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	2.129.200,00
2.	Impuestos indirectos	151.000,00
3.	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	1.263.132,00
4.	Transferencias corrientes	3.146.848,56
5.	Ingresos patrimoniales	24.200,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		6.714.380,56
<i>b) Operaciones de Capital:</i>		
6.	Enajenación de inversiones reales	45.000,00

TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	45.000,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS:	6.759.380,56
B) Operaciones Financieras.	
8. Activos financieros	18.031,20
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS:	18.031,20
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	6.777.411,76

SEGUNDO.- Aprobar, igualmente, las Bases de Ejecución del mismo.-

TERCERO.- Exponer al público el Presupuesto inicialmente aprobado, en el Tablón de Anuncios de esta Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación en dicho Boletín, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente, que podrá ser examinada durante el referido plazo y presentarse, en su caso, ante este Pleno, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen oportunas.-

CUARTO.- Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto, si durante el mencionado período no se hubieren presentado alegaciones”.

A120328006 **MANIFIESTO CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.-**

Tras darse lectura textual al Manifiesto, suscrito por las Diputaciones Provinciales andaluzas y por los cuatro Grupos Políticos que integran la Corporación, los Capitulares asistentes quedan enterados de su contenido, que se transcribe íntegramente en el Acta de la Sesión.-

A120328007 **URGENCIA: MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR, PIDIENDO DEJAR SIN EFECTO EL DESALOJO DE UNA EMPRESA.-**

Previa Declaración de Reconocida Urgencia votada al principio de la sesión, se da cuenta de la Moción, mediante la que se pide se deje sin efecto el desalojo de la empresa “Microsensory, S. L.”, de la nave del Polígono Industrial de titularidad municipal que ocupa en arrendamiento, posponiéndolo hasta el 1 de Septiembre de 2014.-

Tras breve debate y con **seis votos en contra** (los de IULVCA), **seis a favor** (los cuatro del PSOE y los dos del PP) y **una abstención** (la del PA), se **ACUERDA** por el voto de calidad de la Presidencia la no aprobación de la Moción presentada.-

A120328008 **RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.-**

Los Sres. Capitulares asistentes quedan enterados de las Resoluciones y Decretos dictados por la Presidencia, en el uso de las atribuciones y competencias que le son propias, desde la última sesión celebrada con carácter ordinario.-

*Por la **Sra. Presidenta**, habida cuenta que son las veinticuatro horas del día de la fecha, en preservación del principio de unidad de acto y comienzo de la fecha de la huelga general, da por concluida la sesión, levantando la misma y significando que en la próxima sesión dará cumplida respuesta en el apartado número 9 y último del Orden del Día de Ruegos y Preguntas que sean formuladas por los Sres. Capitulares.-*

Fernán Núñez, 10 de Abril de 2012.-

Vº Bº
La Alcaldesa,

La Secretaria,